



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En la Sala de Sesiones "11 de diciembre" de Bahía de Banderas, Nayarit, ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal, en calle Morelos número 12, de la colonia Centro de Valle de Banderas, Nayarit; siendo las 12:46 doce horas con cuarenta y seis minutos del día 31 de marzo del año 2021; se reunieron los integrantes del Honorable X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, para dar inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de marzo del cuarto año de Ejercicio Constitucional del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, convocada para esta fecha, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, con dispensa de la lectura, del acta correspondiente a la primera sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 12 de marzo de 2021.
4. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, que tiene por objeto aprobar la Jubilación por Antigüedad de la C. Dora Patricia Manjarrez Robles, trabajadora del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. **(ANEXO I)**
5. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, que tiene por objeto reformar al Reglamento de Mercados del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. **(ANEXO II)**
6. Iniciativa de Acuerdo, para turno a comisiones, que presenta la Regidora Ana Rosa Barajas Vargas, que tiene por objeto autorizar la construcción de un parque público en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. **(ANEXO III)**
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

Agui.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

1. Para el desahogo del punto número uno del orden del día, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre; instruyó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, a efecto de que realizara el pase de lista del Honorable X Ayuntamiento, registrándose la asistencia de los integrantes siguientes: Presidente Municipal, José Isabel Aguirre Aguirre; Síndico Municipal, C. Irma Ramírez Flores; Regidora Nilda María Minjarez García; Regidor Delvi Joaquín Ponce Virgen; Regidora Margarita Ramírez Parra; Regidora Ma. Guadalupe Peña Ruelas; Regidora Evelyn Paloma Jiménez Ramírez; Regidor Adalberto Godínez González; Regidor Víctor Hugo Bernal Ibarra; Regidor Eric Fabián Medina Martínez; Regidora Juana Haide Saldaña Varela; Regidora Rubí Alejandra Cardoso Guzmán; Regidora Ana Rosa Barajas Vargas; y el Regidor Héctor Pimienta Alcalá. Asimismo, el Secretario del Ayuntamiento, informó la reincorporación del Regidor Jassiel Pelayo Estrada.

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario del Ayuntamiento, informó que se encontraban presentes quince de los quince integrantes del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, declarando la existencia de quórum legal y válida la Segunda Sesión Ordinaria del mes de marzo del año 2021.

En el uso de la voz, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, siendo las 12:46 horas declaró formalmente iniciada la sesión y válidos los acuerdos en ella tomados.

2. Propuesta, análisis, discusión y aprobación en su caso, del orden del día.

Para el desahogo del punto número dos del orden del día, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, solicitó a los regidores que, si alguno tenía algún comentario al respecto, lo externara.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, externó que el punto número cinco del orden del día, ella lo había presentado por urgente y obvia resolución y que, se estaba presentando para turno a comisiones, por lo que solicitó que se considere como ella lo hizo llegar, ya que, ella creía que no había ningún problema en que se le haga el mandato a quien le corresponde elaborar el Manual de Operaciones del Mercado Municipal.

Al no haber más comentarios al respecto, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, sometió a votación el punto número dos del orden del día, con la propuesta de cambio que solicitó la Regidora Juana Haide Saldaña Varela; solicitando a quienes estuvieran de acuerdo, lo manifestaran de la forma acostumbrada; dándose la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD, con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

Aguirre

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

3. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, con dispensa de la lectura, del acta correspondiente a la primera sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 12 de marzo de 2021.

Continuando con el punto número tres del orden del día, el Presidente Municipal, Q.F.B José Isabel Aguirre Aguirre, preguntó a los regidores, si existía algún comentario al respecto, y al no haber comentarios, se sometió a votación, solicitando a quienes estuvieran de acuerdo con la propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, con dispensa de la lectura, del acta correspondiente a la primera sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 12 de marzo de 2021; lo manifestaran de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD, con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

4. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, que tiene por objeto aprobar la Jubilación por Antigüedad de la C. Dora Patricia Manjarrez Robles, trabajadora del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. **(ANEXO I)**

Para el desahogo del punto número cuatro del orden del día, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, para que diera lectura al **ANEXO I**; y una vez agotada la lectura, solicitó a los regidores que, si alguno tenía algún comentario al respecto, lo externara.

En el uso de la voz, la Regidora Margarita Ramírez Parra, comentó que adelantaba su voto a favor, ya que reconoce el trabajo que Dora Patricia Manjarrez Robles ha desempeñado por años, y externó que sabía que dejaría un gran espacio en la Dirección de Obras Públicas; le deseó la mejor de las suertes, y reiteró que adelantaba su voto a favor.

Tomando el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, mencionó que ella conoció a Dora Patricia Manjarrez Robles, cuando Juan Ramón Cervantes era el Presidente Municipal, y externó su reconocimiento para ella por su contribución al servicio público de nuestros habitantes a lo largo de estos veintiocho años; asimismo, expresó sus mejores deseos de salud y bienestar en esta nueva etapa. Por otra parte, señaló que, a lo largo de los últimos cuatro años, ha sido recurrente la aprobación de varias jubilaciones, y reconoció que no han hecho nada para darle sustentabilidad al futuro pensionario de los trabajadores. Mencionó que, Bahía de Banderas, al ser el municipio más joven, es el único en el estado que tiene la posibilidad de adelantarse al futuro; constituir un fondo de pensiones y jubilaciones similar al del estado, garantizaría los derechos pensionarios de los trabajadores, por una parte, y por la otra, saldaría las bases para la sustentabilidad de las finanzas municipales. Externó también, que está consciente de que

Aguirre

[Handwritten signatures and initials]



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

los tiempos de su gestión ya no les alcanzaba para ello, pero que sí, por lo menos podrían ordenar la elaboración de un estudio actuarial que les permita cuantificar los pasivos pensionarios y de esta forma determinar los montos de las aportaciones bipartitas patrón-trabajador, dejándole las bases a la nueva administración para materializar esta aspiración. Finalizó su comentario, externando que dejaba sobre la mesa la propuesta, y felicitó a Dora Patricia Manjarrez Robles por su jubilación.

Enseguida, la Regidora Nilda María Minjarez García, tomó el uso de la voz, externando que, ella, al igual que sus compañeras, quería expresarle a Dora Patricia que, la conoce desde hace un poco más de veinticinco años, y que la recordarían como una trabajadora que se mostraba disponible y resolutive, siempre buscando la forma de ayudar al ciudadano para que sus trámites fueran lo menos engorrosos posible. Asimismo, la felicitó y le deseó buena salud para que disfrutara de su familia y de su jubilación.

La Síndico Municipal, C. Irma Ramírez Flores, le expresó a Dora que ella, además de todo, es parte de su familia; y la felicitó por su jubilación, reconoció el excelente trabajo que ha desempeñado, señaló que ha sido una persona muy comprometida con su trabajo y con la Dirección de Obras Públicas; así también, le agradeció por el servicio brindado durante todos estos años.

Al no haber más comentarios al respecto, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, sometió a votación, solicitándose a quienes estuvieran de acuerdo con la propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, que tiene por objeto aprobar la Jubilación por Antigüedad de la C. Dora Patricia Manjarrez Robles, trabajadora del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; lo manifestara de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD, con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

5. Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, que tiene por objeto reformar al Reglamento de Mercados del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. **(ANEXO II)**

Para el desahogo del punto número cinco del orden del día, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, pidió a la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, que diera lectura al **ANEXO II**; y una vez agotada la lectura, solicitó a los regidores que, si tenían algún comentario al respecto, lo externaran.

En el uso de la voz, la Regidora Margarita Ramírez Parra, preguntó si las concesiones del Mercado Municipal habían sido ya firmadas, a lo que el Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, Secretario del Ayuntamiento, comentó

Aclarar.

404

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large blue arrow pointing downwards and the name 'Margarita Ramírez Parra' written vertically.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

que ya estaban aprobadas, y están publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, sin embargo, aún no se les ha otorgado a los concesionarios, el documento correspondiente.

Al no haber más comentarios al respecto, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, sometió a votación, solicitándose a quienes estuvieran de acuerdo con la Propuesta, análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite; de la Iniciativa de Acuerdo, que presenta la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, que tiene por objeto reformar al Reglamento de Mercados del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; lo manifestara de la forma acostumbrada, dándose la **APROBACIÓN POR UNANIMIDAD, con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**

6. Iniciativa de Acuerdo, para turno a comisiones, que presenta la Regidora Ana Rosa Barajas Vargas, que tiene por objeto autorizar la construcción de un parque público en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit. **(ANEXO III)**

Para el desahogo del punto número seis del orden del día, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Obras Públicas; asimismo invitó a las demás comisiones a participar en la elaboración del dictamen correspondiente.

7. Asuntos generales.

7.1. En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, manifestó lo siguiente:

“Inicio dando lectura al artículo 137 del Reglamento de la Administración Municipal que dice:
Las ausencias temporales del Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Contralor, así como de los demás titulares de las dependencias, menores a treinta días, serán cubiertas por la persona que determine el Presidente Municipal, de entre los servidores públicos de la dependencia que corresponda, siempre que cumpla con los requisitos de elegibilidad que señala la Ley para ocupar dichos cargos.

Las ausencias del Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Contralor, así como de los demás titulares de las dependencias, mayores a treinta días serán autorizadas por el Ayuntamiento con mayoría simple y serán cubiertas por la persona que en dicha sesión designe el Ayuntamiento por mayoría calificada.

Las ausencias temporales, del resto de los servidores públicos, serán suplidas por la persona del área que señale el Presidente.

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Decirles que, el día de ayer nos hicieron entrega de un oficio de lo que pedimos en sesiones pasadas, donde preguntábamos que quiénes eran los que habían pedido licencia o permiso, y quiénes quedaron en su lugar, como lo establece el Reglamento Municipal, nada más preguntarle Secretario, si no incurrimos en alguna responsabilidad por el hecho de que dos Direcciones, ya pasaron treinta días de que están de licencia y no se ha tomado la protesta a los nuevos titulares."

Tomando el uso de la voz, el Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, Secretario del Ayuntamiento, preguntó a la Regidora a cuáles Direcciones se refería, a lo que ella dijo que a la Dirección de Gabinete, la Dirección de Registro Civil y la Dirección de DIF.

En el uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, señaló que en el caso de Gabinete, no es una Dirección, sino una jefatura que pertenece al personal de Presidencia Municipal y a quien le corresponde nombrar al titular de esa jefatura, es al Presidente Municipal; y que, en el caso de Registro Civil, es una subdirección que pertenece a la Secretaría del Ayuntamiento, y le corresponde al Secretario del Ayuntamiento junto con el Presidente Municipal, otorgar los nombramientos de las subdirecciones. Mencionó que al Ayuntamiento le compete los nombramientos de los directores de la Administración Pública.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, externó que solo quería informarle que en el documento que les fue entregado, indican que son directores, y que, también, si los demás recordaban, al inicio de la administración se les tomó protesta.

Retomando el uso de la voz, el Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo, Secretario del Ayuntamiento, comentó que el que regulaba esto era el Reglamento de la Administración Pública y que, si mal no recordaba, en esta administración no están como directores, uno está como Jefe de Gabinete y otro como Subdirector del Registro Civil.

En el uso de la voz, la Regidora Juana Haide Saldaña Varela, comentó que, sin embargo, al inicio de la administración se les había tomado protesta como Directores; asimismo, mencionó que en el caso del cambio de Director de Turismo y del Director de Servicios Públicos, si celebró una sesión en la que se les tomó protesta.

En el uso de la voz, el Regidor Jassiel Pelayo Estrada, solicitó al Secretario del Ayuntamiento que convocara a una reunión a todos los directores y subdirectores, para conocerlos, ya que no sabía quién había quedado a cargo de la Subdirección de Tránsito, además de que ya se acercaban las vacaciones y los delegados se han comunicado con él para ver el tema de vialidad de tránsito, ya que en los días de vacaciones se hace un caos en la zona costa.

Adm. U.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En el uso de la voz, la Regidora Nilda María Minjarez García, le comentó al Secretario del Ayuntamiento que sí era importante que les proporcionaran el nombre completo y el número de teléfono del Subdirector de Tránsito; asimismo, hizo un llamado al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para que en estas dos semanas de vacaciones, hicieran un operativo como el que hacen con la Mesa de Protección Civil, para que cuidaran el tema de los motociclistas, de aquellos que no llevan casco, o de los padres que llevan niños.

7.2. En el uso de la voz, el Regidor Adalberto Godínez González, manifestó lo siguiente:

"Buenas tardes compañeros, con el permiso del Presidente, Síndico y los compañeros Regidores.

Yo no traigo un escrito, simplemente es triste para mí. Yo ya le había comentado un asunto al Presidente, referente al pago que nos quedó pendiente de cuando tomamos protesta, y es triste que nos señalen como regidores porque no estamos de acuerdo en andar cubriendo a personas que usurpan funciones, porque yo soy claro. He hablado con el Lic. Ricardo del Real, Secretario Particular del Presidente, respecto a que Pepe Castañeda se llevó todo lo de mis gestorías, y es triste para mí que estamos pidiendo y molestando a cada rato. Por eso yo quise hacer esta intervención, compañeros, para tener un apoyo, porque como yo, van a quedar varios; es triste y doloroso ver que llegue una persona buscando al Presidente Municipal, y que le digan que vaya con Ricardo, cuando al presidente lo tenemos enfrente. Ricardo debe de tener en claro que él es el Secretario Particular. Primeramente, para mí, el presidente es José Isabel Aguirre Aguirre, creo que todos debemos tener en cuenta que el presidente es él. No sé qué esté pasando, quien esté manejando, pero sí, compañeros regidores, es muy importante que chequeemos ese punto; no hay que tener flojera, yo creo que cada uno de nosotros tiene sus derechos desde que tomamos protesta como regidores, y estamos pendientes de cada persona que nos necesita, y no tenemos por qué doblegarnos, que "porque me van a correr", tienen miedo ahorita de hacer una cosa que porque ya los están viendo; ¿pues qué está pasando?, yo los invito a que sean honestos, ustedes saben claramente, la mayoría está haciendo mal uso de los recursos, no sé qué esté pasando o quién esté de acuerdo, pero yo les vuelvo a repetir, para mí el Presidente es José Aguirre, no sé para ustedes, porque aquí se está dando una orden, pero no se respeta."

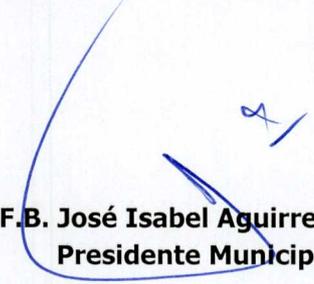
En el uso de la voz, el Regidor Jassiel Pelayo Estrada, le expresó al Regidor Adalberto Godínez González que, contaba con su apoyo y respaldo; comentó que en una reunión privada que habían tenido, le había mencionado al Presidente José Isabel Aguirre Aguirre, que quien quisiera andar en campaña, se separara su cargo y de su puesto, porque así lo marca la Ley, y que ellos, como regidores, debían de estar bien y cuidando los intereses del municipio de Bahía de Banderas.

8. Clausura de la sesión.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal, Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, declaró formalmente clausurada la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de marzo del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, del cuarto año de Ejercicio Constitucional, siendo las 13:23 trece horas con veintitrés minutos del día treinta y uno de marzo del año 2021, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo y el Secretario del Ayuntamiento que ACTÚA Y DA FE.....


Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre
Presidente Municipal


C. Irma Ramírez Flores
Síndico Municipal


C. Jassiel Pelayo Estrada
Regidor


Dra. Nilda María Minjarez García
Regidora


Lic. Delvi Joaquín Ponce Virgen
Regidor


C.P. Margarita Ramírez Parra
Regidora

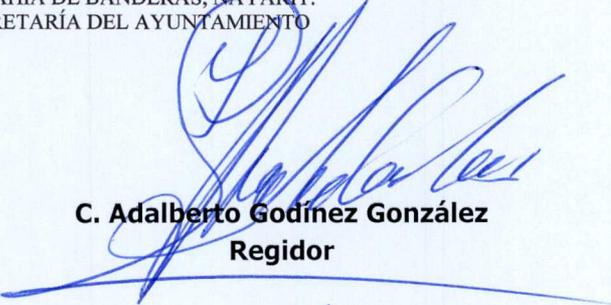

C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas
Regidora


Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez
Regidora

Arriba



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



C. Adalberto Godínez González
Regidor



L.C.P. Víctor Hugo Bernal Ibarra
Regidor



C. Eric Fabián Medina Martínez
Regidor



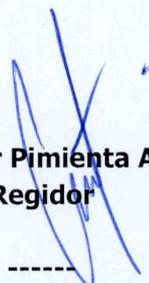
C. Juana Haide Saldaña Varela
Regidora



Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán
Regidora



L.C.P. Ana Rosa Barajas Vargas
Regidora



Dr. Héctor Pimienta Alcalá
Regidor

La Secretaría del Ayuntamiento hace constar y certifica que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día de la presente sesión.



Lic. Anastasio Zaragoza Trujillo
Secretario del Ayuntamiento



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ANEXO I

Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto aprobar la Jubilación por Antigüedad de la C. Dora Patricia Manjarrez Robles, trabajadora del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

**HONORABLE X AYUNTAMIENTO
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
PRESENTE.**

El suscrito Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre, en mi carácter de Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 110, 111 fracciones I y 115 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nayarit; 2, 61 fracción II inciso c) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 16 del Reglamento de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, me permito someter a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD DE LA C. DORA PATRICIA MANJARREZ ROBLES, TRABAJADORA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT;** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha dieciocho de abril de 2020, el Sindicato Único para los Trabajadores al Servicio del Estado Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal de Nayarit, Sección XIX (SUTSEM), remitió a la Oficialía Mayor Administrativa, el oficio SUTSEM/BAHÍA/081/2020, en el que solicitó que se verificara el cumplimiento de los veintiocho años de servicio de la C. Dora Patricia Manjarrez Robles, trabajadora del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Derivado de la recepción de dicho oficio, el Lic. Nefalí Vargas Ramírez, Oficial Mayor Administrativo, verificó que la C. Dora Patricia Manjarrez Robles, no tuviera impedimento administrativo para que su Jubilación por Antigüedad, se sometiera ante el Honorable Ayuntamiento.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En virtud de lo anterior, el día diecinueve de marzo del año 2021, el Oficial Mayor Administrativo, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, el oficio OMA/121/2021, en el que informó que la C. Dora Patricia Manjarrez Robles, cumplió con los veintiocho años de servicio, por lo que solicitó que se presentara ante el Honorable Ayuntamiento para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la jubilación por antigüedad de la C. Dora Patricia Manjarrez Robles, trabajadora del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 110, 111 fracciones I y 115 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nayarit; 2, 61 fracción II inciso c) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 16 del Reglamento de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; me permito someter a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LA JUBILACIÓN POR ANTIGÜEDAD DE LA C. DORA PATRICIA MANJARREZ ROBLES, TRABAJADORA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT;** en los términos del documento que se adjunta.

ATENTAMENTE,
VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, A TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2021.

Q.F.B. JOSÉ ISABEL AGUIRRE AGUIRRE
PRESIDENTE MUNICIPAL
H. X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Delyr Joaquín Ponce Virgen
Regidor

C.P. Margarita Ramírez Parra
Regidora

C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas
Regidora

Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez
Regidora

C. Adalberto Godínez González
Regidor

L.C.P. Víctor Hugo Bernal Ibarra
Regidor

C. Eric Fabián Medina Martínez
Regidor

C. Juana Haide Saldaña Varela
Regidora

Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán
Regidora

L.C.P. Ana Rosa Barajas Vargas
Regidora

Dr. Héctor Pimienta Alcalá
Regidor



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ANEXO II

Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto reformar el Reglamento de Mercados del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

**HONORABLE X AYUNTAMIENTO
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
PRESENTE.**

La que suscribe, C. Juana Haide Saldaña Varela, Regidora de este H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, con fundamento a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 110 y 111 fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2º, 61 fracción I, inciso a); así como el 70 fracción II, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; me permito someter a la distinguida consideración de este Honorable Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 11 de diciembre del 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el nuevo Reglamento de Mercados del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; con el objetivo de normar la organización, funcionamiento y vigilancia de los mercados establecidos en el municipio.

En el artículo cuarto transitorio del citado reglamento, se estableció un término de 60 días, para que se elabore el Manual de Operaciones del Mercado Municipal, pero no se estableció que autoridad municipal sería la responsable de atender esta responsabilidad.

Esta imprecisión ha impedido tener disponible hasta la fecha este documento normativo que desdoble a nivel operativo las disposiciones contenidas en el Reglamento de Mercados del Municipio de Bahía de Banderas, el cual debió haberse puesto en vigencia a más tardar el 11 de febrero del 2021.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Lo anterior, demanda la necesidad de precisar quien será la autoridad municipal responsable de emitir el citado Manual de Operaciones del Mercado Municipal bajo el principio de legalidad de los servidores públicos, mismo que establece que estos solo pueden hacer lo que la normatividad les permite hacer.

En línea con lo antes expresado, el artículo cuarto transitorio establece textualmente lo siguiente:

"ARTÍCULO CUARTO. Se tendrá un término de 60 días, para que se elabore para que se realice el Manual de Operaciones del Mercado Municipal."

Por lo que se propone reformarlo para que quede en los siguientes términos:

"ARTÍCULO CUARTO. La Dirección de Servicios Públicos Municipales dispondrá de un término de 60 días, para la elaboración del Manual de Operaciones del Mercado Municipal mismo que deberá ser aprobado por la Contraloría Municipal."

Por lo antes expuesto, motivado y fundado; en ejercicio de las facultades que me confieren, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y demás ordenamientos jurídicos aplicables; presento a consideración de este Honorable Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, por urgente y obvia resolución con dispensa de trámite, la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT;** en los términos del documento que se adjunta.

**ATENTAMENTE,
VALLE DE BANDERAS, NAYARIT; A TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2021.**

**C. JUANA HAIDE SALDAÑA VARELA
REGIDORA**

H. X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO QUE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

ÚNICO. Se reforma el artículo cuarto transitorio del Reglamento de Mercados del Municipio de Bahía de Banderas para quedar como sigue:

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. ...

ARTÍCULO SEGUNDO. ...

ARTÍCULO TERCERO. ...

ARTÍCULO CUARTO. *La Dirección de Servicios Públicos Municipales dispondrá de un término de 60 días, para la elaboración del Manual de Operaciones del Mercado Municipal.*

ARTÍCULO QUINTO. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo se deberá publicar en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

D A D O en la Sala de Sesiones "11 diciembre" de la Presidencia Municipal en Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit; a treinta y uno de marzo de 2021.

Abdl

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Vertical signatures]



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

Q.F.B. José Isabel Aguirre Aguirre
Presidente Municipal

C. Irma Ramírez Flores
Síndico Municipal

C. Jassiel Pelayo Estrada
Regidor

Dra. Nilda María Minjarez García
Regidora

Lic. Delvi Joaquín Ponce Virgen
Regidor

C.P. Margarita Ramírez Parra
Regidora

C. Ma. Guadalupe Peña Ruelas
Regidora

Lic. Evelyn Paloma Jimenez Ramirez
Regidora

C. Adalberto Godínez González
Regidor

L.C.P. Víctor Hugo Bernal Ibarra
Regidor



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. Eric Fabián Medina Martínez
Regidor

C. Juana Haide Saldaña Varela
Regidora

Lic. Rubí Alejandra Cardoso Guzmán
Regidora

L.C.P. Ana Rosa Barajas Vargas
Regidora

Dr. Héctor Pimienta Alcalá
Regidor



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ANEXO III

Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto autorizar la construcción de un parque público en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

INTEGRANTES DEL H. X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT. PRESENTES.

La que suscribe, **L.C.P. ANA ROSA BARAJAS VARGAS**, en mi carácter de Regidora, con fundamento a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 4 fracción I, 61 fracción, 70 fracción II, 76, 79 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit; 18, 22 y 23 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; me permito presentar a este Honorable Ayuntamiento, para turno a comisiones, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT**; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que el **DERECHO A LA CIUDAD SOSTENIBLE** se enfoca en **la creación y el cuidado de los espacios públicos que fomenten la convivencia, la interacción social, el respeto a la diversidad cultural y el esparcimiento sano del tiempo libre**, pero también apunta a garantizar el acceso al suelo urbanizado. Tal derecho demanda una serie de condiciones para un ejercicio pleno e integral del mismo como el acceso al transporte, los servicios básicos, las nuevas tecnologías de información y comunicación, la seguridad ciudadana, la vivienda adecuada, el trabajo, entre otros;

II. Que, en concordancia con lo anterior, los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), identifican como aquellos derechos que se relacionan con la **satisfacción de necesidades básicas de las personas**, y comprenden distintos derechos humanos, entre ellos: los derechos **a un nivel de vida adecuado**, a la alimentación, a la salud, al agua, al saneamiento, al trabajo, a la seguridad social, a una vivienda adecuada, a la educación, a la cultura, así como al **MEDIO AMBIENTE SANO**.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Para la realización de estos derechos, **cada Estado tiene la obligación** de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que disponga para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular **la adopción de medidas legislativas, administrativas o de otra naturaleza, la plena efectividad de estos derechos, evitando tomar medidas regresivas.**

III. Que reforzando lo anterior, en el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)** del cual nuestro país forma parte, en el artículo 12 se incluye el tema del **MEDIO AMBIENTE ASOCIADO A LA SALUD FÍSICA**, mismo que establece lo siguiente:

"El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, colocando entre las medidas para asegurar la plena efectividad del mismo, el mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente".

IV. Que la propia nación, nuestro estado y municipio descuidaron el costo social, económico y ambiental del crecimiento demográfico sin planeación y la falta de políticas públicas y programas para desarrollar ciudades más sustentables. Sin embargo, esto poco ha cambiado en años recientes y prueba de esto son las diferentes medidas y el diseño de áreas verdes de algunas de las más importantes ciudades mexicanas:

1. MONTERREY.

En cuanto a áreas verdes, Monterrey y la zona metropolitana cuenta actualmente con 3.9 m2 de área verde por habitante, una cifra bastante baja si se tiene en cuenta que la ONU recomienda un promedio de 15 m2 por habitante. Sin embargo, se está trabajando en la construcción de más áreas verdes y parques para llegar a lo mínimo establecido.

Actualmente **la ciudad cuenta con el Parque Fundidora** y otros espacios a las afueras de la ciudad, como es el caso del **Parque La Pastora, Parque La Estanzuela y el Parque Lineal.**

El Parque Fundidora: cuenta con diez estaciones deportivas, una pista de 3.4 kilómetros de largo y 14 metros de ancho así como un lago artificial; tiene un museo de cera con seis salas temáticas de historia, mundo infantil, bellas artes, deportes, zona de miedo, espectáculos y espejos rotos; ofrece la atracción conocida como "loroaventura" en donde se aprecian 80 ochenta especies de aves, un paseo jurásico y muestra de reptiles; también cuenta con el Paseo por el Canal de Santa Lucía, el cual es considerado como una de las 13 trece maravillas de México; y por último, tiene el recorrido del horno 3, donde se narra cómo eran los trabajos que se realizaban en aquel entonces.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2. LA CIUDAD DE MÉXICO.

A pesar de la contingencia ambiental, **la Ciudad de México lleva ya varios años implementando acciones y programas** para responder a los problemas ambientales que la acosan. En cuanto a áreas verdes y parques, la capital federal lleva la delantera frente a muchas ciudades en el país, e incluso en **Latinoamérica**. La urbe **cuenta con diversos bosques y áreas verdes urbanas que funcionan como pulmones para la ciudad**, como es el caso de:

- Chapultepec;
- Tlalpan; y
- San Juan de Aragón.

Además, existen decenas de parques entre los que figuran el Parque México, Parque España, Parque Ecológico de Xochimilco, Alameda Central y Viveros de Coyoacán.

3. LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN.

Actualmente, la ciudad cuenta con un plan de sustentabilidad, que incluye el Sistema de Gestión de Espacios Públicos en el que **se contempla la creación de más y mejores parques y espacios verdes para los habitantes de la ciudad**. En ese tenor, se cuenta con **7 importantes parques y áreas verdes** que funcionan como pulmones y espacios recreativos y abiertos al público para sus habitantes:

- Parque ecológico de Xoclán;
- Parque de la Colonia Alemán;
- Parque Ecológico del Poniente;
- Parque Zoológico Animaya;
- Acuaparque de Mérida;
- Parque Paseo Verde;
- Parque de Las Américas; y
- Parque Zoológico del Centenario.

El Parque Central es un ejemplo de vanguardia en la ciudad y que combina a los profesionales más reconocidos en el área de diseño y paisajismo a nivel internacional; además del uso de más de 1,1100 árboles y más de 125,000 plantas de ornato.

Por si esto no fuera poco, el año pasado, la ciudad de **Mérida fue sede del Primer Congreso Internacional de Parques Urbanos, un evento de talla internacional en el que se abordó la importancia de la planeación de áreas verdes en las ciudades.**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

4. LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES.

La ciudad de Aguascalientes es considerada la ciudad más sustentable y ecológica en el país. Esto se debe a diversas acciones que han implementado desde hace años, entre las que se incluye:

- Aprobación de un reglamento de protección al medio ambiente y manejo de áreas verdes municipales;
- En el 2016, el 100% de los fraccionamientos construidos en la ciudad cumplían con los estándares de Infonavit para viviendas ecológicas; y
- Actualmente hay estudios de proyectos para implementar centros comerciales ecológicos.

El municipio de Aguascalientes cuenta con **164 parques y jardines y 7 siete m2 metros cuadrados por habitante**, lo cual la convierten en una de las ciudades de México con mayor extensión de espacios de este tipo. Dentro de los parques se destacan los siguientes: "Centro de Educación Ambiental y Recreativo Rodolfo Landeros Gallego", Parque Tres Centurias, Jardín de San Marcos e Isla San Marcos.

5. LA CIUDAD DE PUEBLA.

Puebla es uno de los 5 estados con mayores riquezas bioculturales y **su capital es considerada otra de las ciudades más verdes y sustentables en la República Mexicana**. El gobierno municipal implementó un Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla, en el que los parques y las áreas verdes protegidas eran un punto esencial. De esta manera, Puebla ha iniciado la conservación y preservación del Parque Nacional La Malinche, es un esfuerzo compartido con Tlaxcala.

Sin embargo, la ciudad de Puebla cuenta parques metropolitanos, parques urbanos, jardines, plazuelas y varios cientos de paseos distribuidos a lo largo de la ciudad. Entre estos parques se pueden encontrar algunos de los más grandes e importantes como son:

- **Parque Amalucan con 74 hectáreas de espacio** y uno de los pulmones más importantes de la ciudad; y
- **Parque Bicentenario con un total de 64 hectáreas** y con más de 25 mil árboles plantados.

V. Por lo anteriormente expuesto, se justifica que en la actualidad resulta indispensable y necesario generar condiciones de ocio y esparcimiento para el sujeto contemporáneo industrializado, quien se encuentra altamente subordinado a condiciones de tecnologías que hacen que su vida cotidiana sea una de las más complejas a lo largo de toda la historia de la humanidad.

Arce

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Actualmente, el concepto de parques públicos incluye principios de sustentabilidad ecológica, económica y social, por lo que se les considera espacios incluyentes con usos recreativos diversos. Estos espacios son fuentes generadoras de ocio, el cual plantea el rescate de alguna actividad de crecimiento, iluminadora, cognitivamente retardadora, reflexiva, creativa, positiva y productiva que lleve al sujeto hacia formas superiores de experiencia y pensamiento.

VI. Ahora bien, en lo que respecta al municipio de Bahía de Banderas es innegable que ha experimentado un crecimiento urbano importante en los últimos años debido principalmente al sector turístico, quien ha propiciado la atracción de múltiples inversiones. La disponibilidad de terrenos adecuados para desarrollos turísticos hace que, en un futuro no muy lejano, **Riviera Nayarit -que comprende hasta San Blas, junto con la Bahía de Banderas- constituya un corredor turístico que competirá con el corredor Cancún-Tulum.**

De acuerdo con el Barómetro Riviera Nayarit (2016), el número anual de turistas en Bahía de Banderas se incrementó considerablemente de 2010 a 2015, registrando en 2015 un total de 1.567.505 visitantes, mientras que en 2010 se registró una afluencia turística de 1.213.369. De estos, el 61,3 % fueron nacionales y el 38,7 % correspondió a extranjeros. Referente a los medios de transporte utilizados en 2015, se aprecia que los extranjeros solo usaron la vía aérea, y de los nacionales, un 31 % llegó en autobús, el 49 % arribó en automóvil y un 21 % lo hizo por vía aérea.

VII. En ese sentido el turismo sigue manifestándose con una dinámica en constante transformación. Cierto es que este sector atraviesa por un nuevo modelo turístico dado que la sociedad de ocio actual ya no busca solamente el turismo de masas. Por lo tanto, el sector turístico debe enfrentar las motivaciones de la demanda turística, así como la progresiva multiplicación de destinos turísticos, **mediante la mejora de las infraestructuras y del entorno urbano y ambiental, de la adaptación de los equipamientos existentes a las nuevas necesidades vacacionales y de la generación de nuevas ofertas de carácter recreativo y comercial.**

Por otro lado, algo muy favorable para el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, es que existen recursos naturales y condiciones que favorecen la actividad turística, aunado a que las personas muestran un incremento en el interés por la actividad física en contacto con la naturaleza, por las rutas culturales y por manifestaciones de identidad local. En ese tenor, se cuenta con las condiciones adecuadas para generar nuevos atractivos, por ejemplo, el trazo de rutas complementarias aprovechando el potencial turístico con que cuentan los municipios de la región de Bahía de Banderas.

Además, se puede sacar provecho de la cercanía con otros hermosos municipios de montaña, como San Sebastián del Oeste, Mascota, Talpa de Allende y Tomatlán, para desarrollar esas estrategias diversificadas, innovadoras y personalizadas de productos turísticos complementarios que solucionen, en gran medida, los problemas de competitividad turística a los que se enfrenta la región. Esta es una



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

propuesta para dar una imagen de un destino más planificado y que se orienta a un desarrollo turístico sustentable; de esa manera, además de evitar mayor degradación del entorno natural, se podrían satisfacer las nuevas exigencias del mercado turístico mundial.

VIII. Ahora, recordemos que diversos estudios señalan que la presencia de zonas verdes en las colonias o la existencia de parques y jardines públicos es un elemento que contribuye a mejorar el estado de bienestar físico y mental de la población, que favorece la interacción social y, en definitiva, hace más habitables las ciudades liberando las tensiones de la vida cotidiana.

Desde el punto de vista social, un mayor tamaño de las áreas verdes –y de los espacios públicos en general– permite la realización de diversas actividades y facilita la presencia simultánea de distintos grupos, por ejemplo, niños, adultos y jóvenes. Se comprende que las áreas verdes son espacios en donde predomina la vegetación y elementos naturales como lagunas, esteros y senderos no pavimentados. Estas también proveen servicios ambientales como el control de la temperatura urbana, captura de carbono, mejora de la calidad del aire, protección de la biodiversidad, reducción de la erosión, control de inundaciones, ahorro de energía y control de ruidos.

IX. Que en el contenido del **Plan de Desarrollo Municipal 2017-2021** en el programa denominado: **"Agenda Verde"** se contempla en el rubro de proyectos el **Parque Ecológico Metropolitano Río Ameca**, pero a la fecha no se tiene ningún avance al respecto.

Por otro lado, existe el señalamiento que la presente administración en pasadas sesiones de ayuntamiento aprobó permutar varias áreas de donación a cambio de liquidez económica para realizar diversas obras públicas. Lo cual a título personal considero que no es viable, pues en la actualidad el municipio carece de zonas de esparcimiento que pueden ser aprovechadas y disfrutadas por las familias de bahía de banderas y del público en general, es decir, cómo se puede autorizar la pérdida de áreas de donación a sabiendas de que se carece de ellas. No se debe de justificar la perdida de los espacios públicos argumentando que se está atendiendo una necesidad, es palabras populares, no se debe cavar un hoyo para tapar otro. En ese orden de ideas, en la primera sesión del mes de marzo del año dos mil veintiuno, se aprobó turnar para estudio y análisis, la propuesta de otorgar en donación 2 dos hectáreas a la guardia nacional, es decir, se atienden peticiones de autoridades y no se atiende lo propio.

X. Bahía de Banderas, es uno de los principales municipios de Nayarit, poco a poco y a través del esfuerzo, trabajo y dedicación de nuestra gente, se ha distinguido de los demás. Debido a ello, hoy en día, es uno de los principales destinos turísticos de todo México y su fama se extiende hasta el ámbito internacional. Es aquí en las playas de bahía de banderas, que las celebridades de Hollywood y del medio artístico y musical deciden pasar sus vacaciones y tener actividades de esparcimiento.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Es por lo anterior, que se requiere ofrecer nuevas e innovadoras atracciones y no solo para los turistas que nos visitan sino también para la gente local, todos aquellos que se han esforzado y han aportado para hacer crecer a nuestro municipio. Considero que los Bahiabanderenses merecen con justa razón un bello lugar de esparcimiento y entretenimiento, donde se fortalezca la unión familiar con el contacto de la naturaleza.

En ese sentido, comparto con ustedes -como ya lo han de saber-, que el parque público General Esteban Baca Calderón conocido comúnmente como "La Loma", en la ciudad de Tepic, Nayarit, México, tiene una longitud de casi 2 dos kilómetros, cuenta con una extensa área con abundante vegetación, principalmente pinos, eucaliptos y numerosos jardines, considerada como el parque más importante y tradicional de nuestro estado. Entre sus instalaciones pueden mencionarse canchas deportivas, una pista de tartán de mil 100 metros, alberca olímpica, pista de patinaje, siete estaciones de juegos infantiles, dos estaciones de crossfit, ejercitadores, skate park, la nueva concha acústica, cine al aire libre, la fuente bailarina, un parque de mascotas, lienzo charro, monumentos a personajes célebres y biblioteca.



Bahía de Banderas, es considerado el segundo municipio más importante de Nayarit, se encuentra casi a la par del municipio de Tepic, la capital de nuestro Estado y **AÚN NO CUENTA CON GRANDES ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO**, los cuales pueden ser considerados como un plus para el turismo nacional y extranjero, pero sobre todo para la gente local.

Por ello, la Iniciativa de la suscrita va encaminada a solicitar la construcción de un parque público, por lo menos con las mismas características del "Parque La Loma", donde la gente local de Bahía de Banderas pueda realizar actividades físicas, deportivas y de esparcimiento, contando con canchas deportivas, pista de atletismo, alberca olímpica, juegos infantiles, cine al aire libre, un parque de mascotas, lago artificial y que cuente con pequeñas palapas donde las familias se puedan resguardar del sol y del clima. Solicitando respetuosamente, que el nombre o denominación del parque sea el de "KUPURI" misma que significa "VIDA" en idioma huichol, ya que el grupo indígena de huicholes es el más representativo en el Estado de Nayarit.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de las facultades que se me confieren, me permito presentar a este Honorable Ayuntamiento, para turno a comisiones, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT;** en los términos del documento que se adjunta.

**ATENTAMENTE,
VALLE DE BANDERAS, NAYARIT; A TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2021.**

**L.C.P. ANA ROSA BARAJAS VARGAS
REGIDORA
H. X AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.**



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO QUE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

PRIMERO. Se autoriza la construcción un parque público en el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

SEGUNDO. Se autoriza que el parque público construido, lleve por nombre "KUPURI" mismo que significa "VIDA" en idioma huichol.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Municipal Órgano de Gobierno del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit; y entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación.

D A D O en la Sala de Sesiones "11 diciembre" de la Presidencia Municipal en Valle de Banderas, Bahía de Banderas, Nayarit; a treinta y uno de marzo de 2021.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)